

neceidade ma lista de todos los Regatones o de vendones  
 que se hallan matriculados por este Ayuntamiento para  
 noticia y gobierno de su Señoria en el particular de arreglo de  
 los vassallos. Habiendolo oido, deseando contribuir por su  
 parte al zelo q. anima a cha. <sup>er</sup> Conx. por el bien p. <sup>o</sup>  
 Acuerda verase á su despacho el Expediente formado sobre  
 señalamiento de dichos Regatones q. se halla en Cavildo de  
 veinte de Agosto de setecientos ochenta y siete, y distribucion  
 de estos para las Navas, y enmarcacion de esta Poblacion;  
 y juntamente una razon puntual q. daran los Car. <sup>os</sup>  
 Fiel. <sup>es</sup>, de lo que existen matriculados, á fin  
 de que conste á su Señoria, y providencia lo que estime  
 Combeniente.

Informe sobre  
 los Capelos de  
 Juan Saup. <sup>ta</sup> Manf. <sup>redi</sup>

Los Señores D. Fran. Tomas de Junilla, D. Dieg.  
 Tomas Montano <sup>red</sup>, y D. Diego Lopez Guillen Jurado  
 Comisarios nombrados por este Ayuntamiento para la  
 practica de las Dilixencias mandadas por la Real  
 Chancilleria de Granada en data de Lisboa de 1700, sobre si  
 D. Juan Saup. <sup>ta</sup> Manf. <sup>redi</sup> Verano de esta Ciudad, y  
 Natural de la Republica de Genova, es Lisboa de 1700. o  
 Pechero, y que se le señale su estado conforme á rucalizacion  
 dieron con el parecer de los Abogados titulares de  
 esta Ciudad D. Antonio Cenzana y D. Fran.  
 Canales el Informe de tenor siguiente.

